



Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

LXVII/CCTI/03

ACTA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **nueve horas con diecisiete minutos del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno**, se da inicio a una reunión de la **Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación**, en la Sala Morelos, ubicada en el primer piso de las instalaciones del Poder Legislativo, bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de fecha 27 de octubre de 2021.
- IV. Información, análisis y discusión de los siguientes asuntos:
 - Iniciativa con carácter de Decreto presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante la cual se propone reformar la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley de Juventud para el Estado, así como la Ley Estatal de Educación, a fin de garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información e internet, como medio para garantizar una educación de calidad. **(Asunto 260)**
- V. Participación de la Ingeniero Elizabeth Roacho López, Presidenta del Colegio Nacional de Ingenieros Zootecnistas, en seguimiento a la solicitud para la asignación del edificio que ocupaba la antigua Escuela de Enfermería, a fin de crear un Centro de Investigación y Capacitación en esta ciudad.



Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

LXVII/CCTI/03

VI. Participación del Ingeniero Investigador Arturo Corrales Bueno, en relación al otorgamiento de apoyos económicos para las pruebas de patente.

VII. Asuntos generales.

Asuntos Tratados

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes personas:

Diputada María Antonieta Pérez Reyes	(MORENA)	Presidenta
Diputado Gabriel Ángel García Cantú	(PAN)	Vocal

En virtud de que el Diputado Edgar José Piñón Domínguez se incorporó a la reunión posteriormente a que esta diera inicio, el Diputado Gabriel Ángel García Cantú asumió transitoriamente las funciones correspondientes a la Secretaría.

Así mismo, se cuenta con la presencia del Licenciado Abelardo Venegas Chávez, Secretario Técnico de la Comisión convocante.

La Diputada Presidenta declara la existencia del quórum necesario, por lo que los acuerdos tomados en la misma tienen plena validez legal.

En cumplimiento del segundo punto, la Diputada Presidenta de la Comisión inicia con la lectura del orden del día, señalando que el tema contenido en el punto número cinco no será abordado, toda vez que la Ingeniero Roacho



Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

LXVII/CCTI/03

declinó su participación al haber canalizado su petición directamente ante el Poder Ejecutivo Estatal; en consecuencia se solicita la modificación del orden del día para que se suprima dicho punto y una vez que concluye se somete dicho documento a consideración de quienes integran la Comisión, **aprobándose por unanimidad de votos** de las personas presentes **el contenido del documento** de referencia, **con la modificación solicitada**.

En virtud de la aprobación del orden del día, se procede a constatar si quienes integran la Comisión están de acuerdo con el contenido del acta de la reunión de fecha 27 de octubre de 2021, documento que les fue remitido previamente y una vez que las personas presentes se manifiestan a favor, **se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta** referida.

Conforme al siguiente punto del orden del día, la Diputada Presidenta comenta que la Comisión que actúa recibió para su estudio y dictamen, la iniciativa que aparece enlistada en el Orden del Día que se aprobó y que se trata del **Asunto número 260**, que corresponde a una iniciativa con carácter de Decreto, mediante la que se propuso reformar la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley de Juventud para el Estado, así como la Ley Estatal de Educación, a fin de garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información e internet, como medio para garantizar una educación de calidad.

Por lo tanto, solicita la opinión y comentarios de quienes integran la Comisión, para poder determinar el sentido en que se elaborará el dictamen



Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

LXVII/CCTI/03

correspondiente o bien, si por las particularidades del asunto es necesario dar un mayor tiempo para su análisis.

Así mismo, se solicita al Secretario Técnico proporcionar los pormenores de la iniciativa que les ocupa y las implicaciones jurídicas que conlleva, quien en términos generales señala que:

a) Para la Constitución local, en lo particular, la iniciativa propone establecer la obligación del Poder Ejecutivo Estatal de realizar las acciones necesarias a efecto de que la niñez y la juventud de la entidad tengan derecho al acceso a los servicios de banda ancha e internet y el acceso pleno al derecho a una educación de calidad.

b) Para la Ley de Juventud, entre otras cosas, la iniciativa contiene la propuesta de establecer que las autoridades estatales y municipales adoptarán las medidas necesarias para garantizar el acceso y uso seguro del internet para los jóvenes.

c) Para la Ley Estatal de Educación, particularmente los iniciadores proponen establecer que el Estado adoptará las medidas necesarias para garantizar el acceso y uso seguro del internet.

También comenta que el Artículo 6, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación del Estado Mexicano de garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y



Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

LXVII/CCTI/03

comunicación, y a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el internet.

Que la Ley Estatal de Educación señala como obligación de la autoridad educativa estatal, en su Artículo 13, fracción LIV, el fomentar el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento, con base en los lineamientos generales que emita la Autoridad Educativa Federal.

Así mismo puntualiza que la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver diversas Acciones de Inconstitucionalidad, ha sostenido que al ampliarse o incorporarse derechos en las Constituciones Locales, el Poder Legislativo de la entidad federativa debe calcular en consciencia las obligaciones e implicaciones financieras y de otro tipo que el gobierno de la entidad asume con motivo de dichas adiciones, ya que los derechos creados pueden ser reclamables o exigibles por sus habitantes, incluso ante los tribunales.

En virtud de lo señalado señala a manera de conclusiones que habrá que valorar la necesidad de la reforma, toda vez que el derecho en comento ya está previsto en el Artículo 6, párrafo 3º, de la Constitución Política Federal, además de que dejar la propuesta en los términos contenidos en la iniciativa, pudiera ser violatorio de los derechos de igualdad y no discriminación, al enfocarse exclusivamente en niñas, niños y adolescentes, dejando otros grupos



Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

LXVII/CCTI/03

etarios o en condiciones particulares, fuera de la reforma constitucional, como por ejemplo personas con discapacidad o pertenecientes a pueblos indígenas.

Igualmente comenta que tendrá que tenerse presente que para que el Gobierno Estatal y los de los municipios cumplan con la obligación de garantizar el acceso a internet, será necesario invertir en infraestructura en zonas urbanas, rurales y/o serranas del estado para que escuelas, edificios de gobierno, plazas y demás lugares públicos cuenten con el servicio, por ello habría que evaluar el impacto presupuestal que conllevaría la implementación de los aspectos que involucra, pues de acuerdo con la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el derecho de acceso a internet comprende el garantizar la conectividad y el acceso universal, ubicuo, equitativo y de calidad adecuada a la infraestructura de internet y a los servicios de las tecnologías de la información y la comunicación.

Por último, comenta que se desconoce la justificación por la que se pretende facultar a la autoridad educativa estatal para que participe en la elaboración y planteamiento de la política de inclusión digital universal, en aras de ampliar el acceso a internet.

La Diputada María Antonieta Pérez reyes comenta que en la reciente Sesión del Congreso del Estado llevada a cabo en Cuchillo Parado, pudieron percatarse de que en dicha zona se carece de señal de internet y que algo similar ocurre en muchas poblaciones del Estado.



Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

LXVII/CCTI/03

El Diputado Gabriel García Cantú, comenta que ese mismo día se habló con la Gobernadora del Estado para analizar los costos de una antena para esa zona del Municipio de Coyame e incluso también se platicó con el Diputado Ismael Pérez Pavía y con la Diputada Ivón Salazar sobre el mismo tema, precisamente para que la población del área pueda tener acceso a internet.

Así mismo, refiere la existencia de un proyecto denominado "Internet para todos", que se generó desde el Poder Ejecutivo Estatal, con el que se beneficiarían alrededor de mil planteles educativos y por ello **propone invitar a los Secretarios de Educación y de Hacienda del Estado**, a fin de analizar el tema presupuestal por un lado, así como conocer los planes, programas o proyectos que tiene contemplados la Secretaría de Educación en cuanto al tema de acceso a internet.

La Diputada María Antonieta Pérez coincide con la propuesta formulada por el Secretario de la Comisión y solicita el apoyo de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para poder concretar las reuniones referidas, **proponiendo además que se invite también al representante en el Estado, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal.**

Así mismo, propone que el Secretario Técnico genere una propuesta de redacción para la reforma constitucional, quitando la especificación del sector educativo, con el propósito de que quede abierto el derecho para todas las



Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

LXVII/CCTI/03

personas y analizarla en una reunión posterior, a fin de que el Diputado García Cantú tenga la oportunidad de comentarlo con quienes integran el Grupo Parlamentario al que pertenece, por ser los iniciadores.

Para proseguir con el orden del día, se concede el uso de la palabra al Ingeniero Investigador Arturo Corrales Bueno, que agradece la oportunidad que le brindan al recibirlo e inicia su exposición señalando que en la industria de la minería y de la construcción, como alternativa al método de demolición o fractura de rocas con agentes explosivos, actualmente se utiliza un agente mineral expansivo que consiste en un polvo que se mezcla con agua y con el producto obtenido que se denomina cemento expansivo, se rellenan los barrenos previamente perforados en lugares estratégicos de la roca a fracturar o de la construcción a demoler.

Que por efecto de reacciones de hidratación, se logra generar dentro del barreno fuerzas de tensión de 600kg/cm². Que en el caso de rocas se fracturan con fuerzas de tensión superiores a 350kg/cm² y para concretos el requerimiento es menor, por lo que estos mismos materiales resultan adecuados para romper tanto rocas como concreto.

También señala que en México la demanda de agentes para fractura de rocas sin explosiones, es de suma importancia. Que este mercado es cubierto con materiales de importación, ya que no existe en nuestro país alguna empresa que tenga la tecnología para la producción de este producto.



Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

LXVII/CCTI/03

Que además de la sustitución de importaciones a nivel local, la puesta en marcha del proyecto que comenta, posibilitaría una disminución en los costos de las obras, la terminación a tiempo de las mismas y la no dependencia de cambio en los precios internacionales de fletes y materia prima, ya que se lograría la producción con materiales locales.

Igualmente refiere que actualmente el avance del proyecto ha sido llegar a la formulación y las pruebas de campo cien por ciento satisfactorias y que el paso siguiente en la investigación es la implementación de una planta piloto, para obtener la información necesaria y con ello iniciar la producción industrial en otra etapa posterior.

Que el año pasado se dio a la tarea de cotizar una planta con las características que se requieren y que una empresa en España manejaba el precio de aproximadamente 6.5 millones de pesos; por tal motivo la petición consiste en que se destine en el presupuesto para el año 2022, recursos suficientes a la Secretaría de Economía o a alguna otra dependencia o institución ante la que se pueda llegar a plantear la solicitud de apoyo.

La Diputada María Antonieta Pérez solicitó al Ingeniero Bueno el proyecto ejecutivo de lo que está solicitando, con el propósito de plantear el asunto ante el Pleno, a fin de buscar el apoyo financiero del sector público.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

LXVII/CCTI/03

El Diputado Edgar Piñón ofreció el acompañamiento de la Comisión en la búsqueda del apoyo requerido, sumándose el Diputado García Cantú para el mismo efecto.

Por lo que toca al último punto del orden del día, se pregunta a quienes integran la Comisión si existe algún asunto general que tratar y no habiendo tal, siendo las **diez horas** del día en que actúa, se da por concluida la reunión.

POR LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIP. MARÍA ANTONIETA PEREZ REYES

Presidenta

DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ

Secretario